

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO*Sentencia*

IV.2256

D^a Pilar Quevedo Escudero, Juez de Distrito en Régimen de Provisión Temporal de Haro.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el n^o 27/86 se siguen actuaciones de Juicio de Cognición n^o 27/86 a instancia de D^a Consuelo Cueva Martínez, D^a M^a Consuelo y D^a M^a Rosa del Río Cueva contra D. José Antonio del Río del Río sobre acción resolutoria de contrato de arrendamiento de fincas rústicas en los que ha recaído sentencia con el siguiente FALLO: Que estimando como estimo el suplico de la demanda inicial presentada por la Procuradora Sra. Venis Delgado en nombre y representación de D^a Consuelo Cueva Martínez y D^a M^a Consuelo y D^a Rosa María del Río Cueva, declaro resuelto el contrato de arrendamiento en virtud del cual D. José Antonio del Río del Río cultivaba las fincas, condenándole a que las deje a libre disposición para que sean cultivadas por D^a Rosa del Río Cueva durante seis años, con imposición de las costas del demandado. Así lo pronuncio, mando y firmo por esta mi sentencia. Firmado: Pilar Quevedo Escudero. Rubricado.

Y para que sirva de notificación para con el demandado D. José Antonio del Río del Río, previniéndole que la misma no es firme y que cabe recurso de apelación en el plazo de tres días a contar desde el siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja ante el Tribunal Superior, expido el presente en Haro, a 14 de septiembre de 1987.— Ante mí.

Sentencia

IV.2257

D^a Pilar Quevedo Escudero, Juez de Distrito de Haro en Régimen de Provisión Temporal.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el n^o 33/87 se siguen actuaciones de Juicio de Cognición a instancia de D. Pedro Gómez García contra D. José Ortiz Frades y esposa a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario sobre reclamación de cantidad en los que ha recaído sentencia con el siguiente FALLO: Que debo desestimar y desestimo la demanda presentada por el Procurador Sr. Ojeda Verde en nombre y representación de D. Pedro Gómez García contra D. José Ortiz Frades y esposa, debo absolver y absuelvo a éstos de los pedimientos contenidos en el suplico de la demandada, con expresa imposición de costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Pilar Quevedo Escudero.— Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación para con el demandado D. José Ortiz Frades y esposa, previniéndole que la misma no es firme y que cabe contra ella recurso de apelación en el plazo de tres días a contar desde el siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja ante el Tribunal Superior, expido el presente en Haro, a 14 de septiembre de 1987.— Ante mí.

Sentencia

IV.2258

D^a Pilar Quevedo Escudero, Juez de Distrito en Régimen de Provisión Temporal de Haro.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el n^o 61/85 se siguen actuaciones de Juicio Verbal Civil a instancia de D. Emilio Nogués Pérez contra D. Miguel Múgica Aguado y esposa sobre reclamación de cantidad en los que ha recaído sentencia con el siguiente FALLO: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador Don

Luis Ojeda Verde obrando en nombre y representación de Don Emilio Nogués Pérez contra Don Miguel Múgica Aguado, debo condenar y condeno a éste a que abone al actor la cantidad de veintiocho mil ochocientos treinta y ocho pesetas (28.838 Pts.) la cual devengará el interés legal desde la interpelación judicial y al pago de las costas del presente juicio.

Y para que conste y sirva de notificación para con el demandado D. Miguel Múgica Aguado y esposa, previniéndoles que la misma no es firme y que cabe recurso de apelación en el plazo de tres días a contar desde el siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja ante el Tribunal Superior, expido el presente en Haro, a 14 de septiembre de 1987.— Ange mí.

Edicto

IV.2259

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en autos de Juicio Verbal Civil seguido en este Juzgado al n^o 5/87 a instancia de D. Victor Delgado Oñate contra D. Manuel Sáenz Zatarain sobre reclamación de cantidad dirijo a V.I. el presente para que sirva de citación al demandado, en ignorado paradero para que comparezca el próximo día 29 de septiembre de 1987 a las 11 horas en la Sala de Audiencia del Juzgado de Distrito de Haro para la celebración del correspondiente juicio verbal, apercibiéndole de que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja y para que sirva de citación en forma legal al demandado D. Manuel Sáenz Zatarain, en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Haro, a 7 de septiembre de 1987.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA*Cédula de citación a juicio de faltas*

IV.2260

En virtud de proveído dictado por el Sr. Juez de esta ciudad con esta fecha, se cita a Don José Luis Bruno Vargas y Doña Josefa Vargas Silva, para que el día 14 de octubre de 1987, a las 12 horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en Plaza de España, n^o 6) para declarar como denunciados en Juicio de Faltas n^o 67/87, seguido contra Don José Luis Bruno Vargas y Doña Josefa Vargas Silva y Don Julio González Lemaña, por imprudencia con daños el 12 de septiembre de 1986, en el término municipal de Santo Domingo de la Calzada, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica ni alega justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santo Domingo de la Calzada, a 17 de septiembre de 1987.

JUZGADO TOGADO MILITAR PERMANENTE DE INSTRUCCION N^o 2 DE LA CAPITANIA GENERAL DE LA 2^a REGION MILITAR-SUR*Edicto*

IV.2261

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez Togado, por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la Causa 426.11/86, instruida al C.L. Fernando Jiménez, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de La Rioja.

Melilla, a 14 de septiembre de 1987.— El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO
Plan Nacional de Electrificación Rural

Concurso para la ejecución de las obras de línea aérea a 13,2 KV, centro de transformación intemperie y red de baja tensión en Gallinero de Cameros
V.A.561

Se convoca el siguiente concurso:

Objeto y tipo de licitación: Contratación por concurso de la adjudicación y ejecución de las obras señaladas en el anejo I, con los precios base de licitación que allí se relacionan.

Exhibición de documentos: El proyecto y los pliegos de condiciones técnicas y administrativas estarán a disposición del público en la Secretaría Técnica de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, sita en c/ Gran Vía, 41, entreplanta y en la Oficina de la Empresa Distribuidora, Electra de Logroño, S.A., sita en la Carretera de Circunvalación, Polígono de San Lázaro.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se ajustarán al modelo que se adjunta al pliego de bases, y deberán ser entregadas en la

Secretaría Técnica de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, c/ Gran Vía, 41, entreplanta, hasta las trece horas del décimo día hábil siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Documentos que deben presentar los licitadores: Las proposiciones económicas y la documentación exigida se entregarán en sendos sobres cerrados, lacrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y el nombre del licitador.

— Sobre número 1. Referencias.

— Contenido: Contendrá los documentos que se detallan en la cláusula 7-2 del pliego de cláusulas administrativas.

— Sobre número 2. Documentación económica.

— Contenido: Contendrá el plazo previsto de ejecución y la proposición económica, que deberá ajustarse al modelo establecido en el anejo II del pliego de condiciones administrativas.

Fianza provisional: La señalada en el anexo para cada obra que será depositada en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Apertura de pliegos: El día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 11 horas.